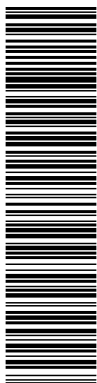


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 05-A - JGL-30/04/2026-18 URGENCIA A- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS „24 HORAS DE FÚTBOL SALA“ (EXpte. 2986/2026), (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 55NZO-CSPBH-0KZVS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2026 12:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/05/2026 14:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2026 12:58



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 DE ABRIL DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “24 HORAS DE FÚTBOL SALA” (EXpte. 2986/2026).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 29 de abril de 2026, para la aprobación de las Bases Reguladoras y autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de los Premios “24 Horas Fútbol Sala”, que tendrá lugar los días 27 y 28 de junio de 2026.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

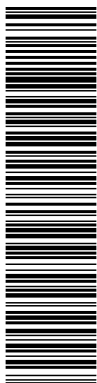
Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las “24 HORAS DE FUTBOL SALA”, que tendrán lugar los días 27 y 28 de junio de 2026.
2. Aprobar las Bases Reguladoras de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala”.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 05-A - JGL-30/04/2026-18 URGENCIA A.- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS „24 HORAS DE FÚTBOL SALA„ (EXPT.E. 2986/2026), (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 55NZO-CSPBH-0KZVS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2026 12:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/05/2026 14:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2026 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1704274.55NZO-CSPBH-0KZVS-C7472001367ACE536C49B893ED07C2F4F5E2962A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

4. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.800 €, con libramiento a favor de D^ª CRISTINA MARÍA GALLARDO RUIZ, Monitora de Deportes de este Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los citados Premios “24 Horas de Fútbol Sala”, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
 - CUATRO PRIMEROS PREMIOS:
 - 250,00 €
 - 250,00 €
 - 250,00 €
 - 250,00 €

 - DOS SEGUNDOS PREMIOS: 250,00 €
 - 250,00 €
 - 250,00 €

 - UN TERCER PREMIO: 150,00 €

 - UN CUARTO PREMIO: 150,00 €

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^ª Antonia Lobato García.